

Certificación Núm. 128

Año Académico 2022-2023

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 8 de mayo, y culminada de forma presencial el 11 de mayo de 2023, se acordó por consentimiento general la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL MOVIMIENTO DE DOCENTES INTRA E INTER UNIDADES EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (CERTIFICACIÓN NÚM. 40, 2022-2023, JUNTA DE GOBIERNO)

Senado Académico
Secretaría

- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno (JG) de la Universidad de Puerto Rico (UPR) aprobó el *Procedimiento para el movimiento de docentes intra e inter unidades en la Universidad de Puerto Rico* (Certificación Núm. 40, Año 2022-2023, JG).
- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno reglamentariamente dio un espacio de 30 días para que la comunidad pudiera someter comentarios y recomendaciones sobre el Procedimiento
- POR CUANTO:** El Senado Académico (SA) de la UPR, Recinto de Río Piedras (UPRRP) nombró un comité para recoger los comentarios y recomendaciones de los docentes de la UPRRP (Certificación Núm. 43, Año Académico 2022-2023, SA) y este entregó su informe final en la Reunión Ordinaria del Senado Académico de la UPRRP el 15 de diciembre de 2022.
- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno extendió la fecha para recibir los comentarios y recomendaciones sobre el Procedimiento hasta el 31 de enero de 2023, luego de recibir la petición realizada por el Senado Académico de la UPRRP (Certificación Núm. 42, Año Académico 2022-2023, SA) y se estimuló a las Facultades a someterle sus recomendaciones en este tiempo adicional.
- POR CUANTO:** El Recinto de Río Piedras sometió numerosos comentarios acerca de las deficiencias del documento Procedimiento para el movimiento de docentes intra e inter unidades.

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970



POR CUANTO: La Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios sometió numerosos comentarios acerca de las deficiencias del Procedimiento.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno decidió enviar el documento con los comentarios recibidos a la Junta Universitaria de manera que se creara un comité que atendiese los comentarios y recomendaciones al documento.

POR CUANTO: Se les solicitó a los representantes claustrales ante la Junta Universitaria insumo sobre las recomendaciones. Sin embargo, para lograr un insumo efectivo sobre los comentarios y ayudar en la revisión del documento, los representantes claustrales en la Junta Universitaria deberían poder consultar a los senadores claustrales de sus recintos y divulgar toda la información necesaria a estos para la toma de decisiones sobre asuntos tan importantes.

POR CUANTO: El documento de *Procedimiento de movilidad docente intra e inter unidades* pudiera tener consecuencias importantes e imprevisibles en la relación de los docentes con el sistema universitario y, por lo tanto, debe recibir el insumo exhaustivo de los docentes potencialmente impactados.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria, solicita a la Junta Universitaria transparencia en el proceso de considerar e implementar los cambios al documento según las recomendaciones, además de:

1. Un informe de todos los comentarios y recomendaciones recibidas por la Junta Universitaria.
2. Información sobre el proceso de decisión sobre los cambios que se llevarán a cabo considerando los comentarios y recomendaciones.
3. Someter el documento final del *Procedimiento para el movimiento de docentes intra e inter unidades* para la ratificación de los Senados Académicos de todos los recintos antes de considerar su aprobación final e implementación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora

Senado Académico
Secretaría

